

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 20 de mayo de 2021 la comunicación enviada por el apoderado de la parte demandante al secuestre designado por auto del 16 de febrero de 2021 (consecutivo 21 cuaderno medidas cautelares del expediente digitalizado). Por auto del del 9 de diciembre de 2021 fue reanudado el trámite procesal en el presente asunto (consecutivo 42 cuadernos principal del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 16 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05 034 31 12 001 2017 00231 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA
Ejecutado	ANTONIO OCHOA RONDÓN
Asunto	INCORPORA LA COMUNICACIÓN REMITIDA AL SECUESTRE – REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se incorpora la comunicación que presentó el apoderado de la parte demandante y que fue dirigida al secuestre designado por auto del 16 de febrero de 2021, actuación que realizó como respuesta al requerimiento efectuado por auto del 29 de abril de 2021 (consecutivos 07 y 21 cuaderno de medidas cautelares del expediente digital).

Por lo anterior, y en tanto que a la fecha se encuentra reanudado el trámite procesal en el presente proceso, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que informe a este Despacho las gestiones que se hayan adelantado frente a las comisiones libradas por las medidas cautelares decretadas para el secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 004-12037, según el despacho comisorio No. 20 el 11 de diciembre de 2020 (consecutivos 03, 04 y 06 cuaderno medidas cautelares expediente digitalizado).

Así mismo, para que acredite las gestiones adelantadas en relación con la comisión para el secuestro de la posesión que tiene el demandado en el lote de terreno ubicado en la vereda San Bartolo según el despacho comisorio No. 10 el 30 de abril de 2021 (consecutivos 18-20 cuaderno medidas cautelares expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 25 de 2022 En el micrositio de la
Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afec1ca761c8b36986b7e5f1c500cb2a1b09a558e47ce098dcbc233925b8c0e4

Documento generado en 16/02/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>